

Plazo De Ingreso	Código Emisor	Nº Liquidación	Identificación	Importe
Ayuntamiento de ALCOBENDAS				
DECRETO			REGISTRO DE SALIDA	
Nº: 11977			Nº:	
Fecha: 11/08/2023			Fecha:	
DECRETO				
Datos del Documento			Datos del Interesado	
Propuesta: 516105 Dependencia: DIR.GRAL. RECURSOS HUMANOS Órgano Firmante: CONCEJALÍA DELEGADA DE URBANISMO, VIVIENDA Y GESTIÓN DE TALENTO Delegación por: Acuerdo JGL 20/06/2023			VARIOS INTERESADOS	

ASUNTO

varios

RESUMEN

APROBACIÓN SUPERACIÓN PROCESO SELECTIVO, PROPUESTA DE CONTRATACIÓN Y MODIFICACIÓN DE LA BOLSA - CONVOCATORIA DOS (2) PLAZAS DE MÉDICO/A, (AI), (LF, C, TL) OEP 2021. PROCESO EXTRAORDINARIO DE ESTABILIZACIÓN. REF. EST 2022-022.

TEXTO DEL DECRETO

Mediante Decreto n ° 11014 de fecha 19 de Julio de 2023 y a la vista de la propuesta del Tribunal de Selección realizada en su sesión de fecha 30 de junio de 2023, se hizo pública la relación de personas aspirantes que habían superado el proceso selectivo convocado, proponiendo al Concejal Delegado de Urbanismo, Vivienda y Gestión de Talento, para la formalización de la contratación como personal laboral fijo en las plazas convocadas las dos personas aspirantes que habían obtenido la mayor calificación en el proceso. No obstante, habiendo presentado renuncia la segunda aspirante, se propuso a la siguiente persona con mayor calificación siendo ésta, D^a. María Esther Morales Claveria.

Con fecha 3 de agosto de 2023 y n ° de registro 2023065538, se ha recibido escrito de renuncia expresa a dicha contratación por parte de D^a. María Esther Morales Claveria.

Así mismo, con fecha 10 de agosto de 2023 y n ° de registro 2023067256, se ha recibido renuncia expresa de Dña. Cristina de la Rosa Leal, persona aspirante que, por orden de prelación, correspondería seleccionar para la formalización de la contratación.

De conformidad con lo establecido en las Base 9.2 de las que rigen dicha convocatoria se establece lo siguiente: *Con el fin de asegurar la cobertura de las plazas convocadas, cuando se produzcan renuncias de las personas aspirantes seleccionadas, antes de su contratación como personal laboral fijo, el órgano convocante podrá requerir del órgano de selección, relación complementaria de las personas aspirantes que sigan propuestas, para su posible contratación como personal laboral fijo*”.

Conforme al apartado quinto del acta del Tribunal de Selección que en su sesión de fecha 30 de junio de 2023, estableció la relación complementaria, proceder proponer a la siguiente persona aspirante que hubiera obtenido la mayor calificación en el proceso selectivo.

De conformidad con lo establecido en el art. 127.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y las competencias atribuidas por delegación a la Concejalía de Urbanismo, Vivienda y Gestión de Talento, en virtud del Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 20 de junio de 2023.

En virtud de lo anteriormente expuesto,

HE RESUELTO:

PRIMERO: Aprobar la modificación de la relación complementaria de personas aspirantes por orden de puntuación obtenido en el proceso selectivo, una vez tenidas en cuenta los escritos de renuncia presentados:

Plazo De Ingreso	Código Emisor	Nº Liquidación	Identificación	Importe
Ayuntamiento de ALCOBENDAS				
DECRETO			REGISTRO DE SALIDA	
Nº: 11977			Nº:	
Fecha: 11/08/2023			Fecha:	
DECRETO				
Datos del Documento			Datos del Interesado	
Propuesta: 516105 Dependencia: DIR.GRAL. RECURSOS HUMANOS Órgano Firmante: CONCEJALÍA DELEGADA DE URBANISMO, VIVIENDA Y GESTIÓN DE TALENTO Delegación por: Acuerdo JGL 20/06/2023			VARIOS INTERESADOS	

RELACIÓN COMPLEMENTARIA DE PERSONAS ASPIRANTES
(POR ORDEN DE PUNTUACIÓN)

Nº	DNI	1º APELLIDO	2º APELLIDO	NOMBRE	CALIFICACIÓN FINAL
1.	***7329**				11,2
2.	***7502**				10,75
3.	***9736**				10

SEGUNDO: Visto lo anterior, se propone la contratación como personal laboral fijo de la siguiente persona aspirante de la lista complementaria:

CALIFICACIÓN FINAL DEL PROCESO SELECTIVO Y PROPUESTA DE CONTRATACIÓN

DNI	1º APELLIDO	2º APELLIDO	NOMBRE	CALIFICACIÓN FINAL
***7329**				11,2

TERCERO: Modificar la Bolsa de Empleo de Médico/a (A1) de conformidad con las Bases 1ª y 8ª.4 de las Bases Generales de Estabilización que rigen esta convocatoria. El orden de prelación viene dado por el orden obtenido en el proceso selectivo con el resultado que sigue a continuación:

BOLSA DE EMPLEO DE MÉDICO/A (A1)

Nº	DNI	1º APELLIDO	2º APELLIDO	NOMBRE	CALIFICACIÓN FINAL
1.	***7502**				10,75
2.	***9736**				10

CUARTO: Publicar dicha relación en el Tablón de Anuncios, y en la Sede Electrónica de este Ayuntamiento (<https://www.alcobendas.org/es/ayuntamiento/empleo-publico>).

QUINTO: Requerir a la persona candidata propuesta y relacionada en la presente Resolución, la presentación, en el Departamento de Recursos Humanos, para su cotejo, de todos los documentos originales previstos en el apartado 9ª.1 de las Bases Específicas que rigen la convocatoria. El plazo de presentación de los documentos será como máximo de **10 días hábiles** contados a partir del siguiente a la publicación de la persona candidata propuesta por el Tribunal, en el

Plazo De Ingreso	Código Emisor	Nº Liquidación	Identificación	Importe
Ayuntamiento de ALCOBENDAS				
DECRETO			REGISTRO DE SALIDA	
Nº: 11977			Nº:	
Fecha: 11/08/2023			Fecha:	
DECRETO				
Datos del Documento			Datos del Interesado	
Propuesta: 516105 Dependencia: DIR.GRAL. RECURSOS HUMANOS Órgano Firmante: CONCEJALÍA DELEGADA DE URBANISMO, VIVIENDA Y GESTIÓN DE TALENTO Delegación por: Acuerdo JGL 20/06/2023			VARIOS INTERESADOS	

Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento y en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Alcobendas (<https://www.alcobendas.org/es/ayuntamiento/empleo-publico>).

Correo de contacto: rrhh-estabilizacion@aytoalcobendas.org

RÉGIMEN DE RECURSOS

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa podrá interponerse cualquiera de los recursos que se indican a continuación:

I.- Recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que ha dictado la presente Resolución, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de la publicación de la misma en el Tablón de Anuncios y en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Alcobendas (<https://www.alcobendas.org/es/ayuntamiento/empleo-publico>), (arts. 112, 115, 116, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas). Transcurrido un mes desde la interposición del recurso sin que se dicte y notifique su resolución se entenderá desestimado por silencio administrativo, pudiendo en este caso interponer contra la desestimación presente recurso contencioso-administrativo dentro del plazo de seis meses.

II.- Recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Tablón de Anuncios y en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Alcobendas (<https://www.alcobendas.org/es/ayuntamiento/empleo-publico>). En ambos casos, el recurso contencioso-administrativo se interpondrá ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga su domicilio el demandante o se halle la sede el órgano autor del acto impugnado, a elección de aquel (artículos 8.1 y 14.1. 2ª de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

III.- Todo ello sin perjuicio de que el interesado ejercite cualquier otro recurso que estime procedente (art. 40.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

Código de Verificación Electrónica [REDACTED] Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: [REDACTED]			
El presente documento ha sido firmado electrónicamente conforme a lo previsto en el artículo 43 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público			
ID. FIRMA	[REDACTED]	FECHA	11/08/2023
FIRMADO POR	MARTÁ MARTÍN GARCÍA (ALCALDESA POR AUSENCIA) Mª PILAR URIETA VILLAR (JEFA OFICINA JUNTA GOBIERNO LOCAL(POR SUSTITUCIÓN DTOR. G. JUNTA GOBIERNO LOCAL))		